



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9596**/2016

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6246, de fecha 18 de Abril del 2016 y el Memorandum N°557 de fecha 02 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ANDRES ALVARO GAETE ALFARO**, por concepto de presentación artística, (cantante, folclórico con acompañamiento musical), realizada el 27 de Mayo del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Encuentro Cultural I.M.A 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES ALVARO GAETE ALFARO**, de fecha 01 de Junio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES ALVARO GAETE ALFARO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



9596

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANDRES ALVARO GAETE ALFARO

En Arica, a **01 JUN 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANDRES ALVARO GAETE ALFARO**, R.U.T. N° 13.211.405-6, con domicilio en Raul Ceriani N° 102, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6246, de fecha 18 de Abril del 2016 y Memorándum N° 557, de fecha 02 de Mayo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **ANDRES ALVARO GAETE ALFARO**, por concepto de presentación artística, (Cantante, folclórico con acompañamiento musical), a realizarse el día Viernes 27 de Mayo del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Encuentro Cultural I.M.A. 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.666.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANDRES ALVARO GAETE ALFARO
R.U.T. 13.211.405-6

ATF/SRG/emc.
01/06/2016



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



See to 2